

Nº:112

AÑO: 2007

LIBRO: 38



TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA

DE

DONACIÓN IRREVOCABLE DE INMUEBLE

xxxxxxxxxxxxxx
OTORGADA POR:

Don JUAN ELIAS CARPIO SANDOVAL

A FAVOR DE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN

xxxxxxxxxxxxxx

Ante los oficios Notariales del

LIC. LUIS ALCIDES CALDERON MORAN

ABOGADO Y NOTARIO

CODIGO: AMM-1312/2007-144-187



EXTENSION SUPERFICIAL: 7,830.7700 M²

R.D. A.T.T. / R.D. A.T.T. **20209953-00000 Asiento 1**

144-187

PRESENTO: Lic. Ramón Alberto Calderón Hernández COD:921

No. 772

Año 2007

Libro 38



ESCRITURA PÚBLICA

DE

Donación Irrevocable

144-187

144-187

+ ENF. 2008

OTORGADA POR

Juan Elias Carpio ~~Juan Elias Carpio~~ ~~DE VELTO~~

Cancha de Futbol Calle a
San José

A FAVOR DE

Alcaldía Municipal de Metapán

55/561 P.

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

Luis Alcides Calderón Morán

Costado Sur Iglesia Parroquial - Metapán

Teléfono 2442-0167



En la ciudad de Metapán, a las diez horas del día trece de diciembre del año dos mil siete. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, comparecen los señores: JUAN ELIAS CARPIO SANDOVAL, de ochenta y cuatro años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: cero cero cero dos siete nueve ocho siete-nueve, con Número de Identificación Tributaria: cero cuatro uno seis- uno nueve uno uno dos tres- cero cero uno- uno; y ME DICE: Que según Inscripción número: CINCUENTA Y CINCO del Libro QUINIENTOS SESENTA Y UNO; del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, es dueño y actual poseedor de CUATRO lotes de naturaleza rústica, situados en el lugar llamado la Majada, situado entre el Cantón San José Ingenio y El Barrio El Calvario de esta ciudad; entre ellos el señalado en su antecedente como PRIMERO: lote segregado al rumbo sur, compuesto según antecedente de cuarenta y cuatro hectáreas treinta y cuatro áreas, pero según plano levantado, tiene una cabida real de CINCUENTA Y DOS HECTAREAS TRECE AREAS equivalentes a SETENTA Y CUATRO MANZANAS, CUATRO MIL SETECIENTAS VARAS CUADRADAS, ahora de menor superficie por ventas anteriores, que de dicho resto que aún le pertenece y al rumbo SUR desmembra un lote de la misma naturaleza y situación, ubicado en Calle a San José, Costado Norte de Lotificación Pacheco, Colonia Guadalupe, Municipio de Metapán, de una extensión superficial de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, que especialmente mide y linda: AL NORTE: línea recta de ciento catorce metros con ochenta y cinco centímetros, colindando en este costado con el Polígono "J" de la misma lotificación, calle tres, de nueve

metros de ancho de por medio; AL ORIENTE: Línea recta de cincuenta y dos metros con ochenta centímetros, colinda en este tramo con propiedad del compareciente; AL SUR: Este costado se encuentra formado por cuatro tramos rectos, de oriente a poniente así: El primero de cincuenta metros, el segundo de diez metros setenta y cinco centímetros; el tercero de once metros veinticinco centímetros y el cuarto de cuarenta y cinco metros con veinticinco centímetros colindando con propiedad de Francisco Villalobos, calle a San José, con un ancho variable de por medio; y PONIENTE: formado por tres tramos de sur a norte así: El primero, linea curva de ocho metros treinta y ocho centímetros; El Segundo, linea recta de setenta y cinco metros y el Tercero, linea curva de siete metros siete centímetros, colindando con polígono "H" y "G", de la misma parcelación avenida los almendros, con un ancho de once metros de por medio. Que por medio de este instrumento DONA, PURA, SIMPLE, GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE LIBRE DE GRAVAMEN el lote de terreno anteriormente descrito a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, transfiriéndole en consecuencia la tradición, el dominio posesión y demás derechos anexos que sobre el inmueble que ahora Dona le corresponde, quedando con todas las obligaciones que la Ley impone a los donantes, así como al saneamiento de Ley si fuere necesario. Presente el señor JUAN UMANA SAMAYOA, de cincuenta y cuatro años de edad, Comerciante, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno dos- cinco, en su carácter de Alcalde Municipal del actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria numero: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro; y ME DICE: Que en el carácter en que comparece acepta la DONACION IRREVOCABLE y

contradicción que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se quedan por recibido de bienmueble que asimile donara su representada y que especialmente se ha descrito. Los comparecientes me declaran que entre el donante y el donatario no puede existir parentesco alguno y que lo donado se estima en un valor de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOY FE de ser legítima y suficiente la personería con que actua el segundo compareciente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) Certificación de su credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha seis de Abril del año dos mil seis, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde del Concejo Municipal de esta ciudad para el periodo constitucional que inició el primero de mayo del año dos mil seis y que finaliza el dia treinta de abril del dos mil nueve. b) Certificación del acuerdo número NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal de esta Ciudad, señor JUAN UMAÑA SAMAYOA y por la Secretaria Municipal, Licenciada IRMA EVELYN LINARES DE GARCIA, extendida el dia doce de diciembre del presente año, en donde consta que en la página doscientos veintitres del libro de actas Municipales que la Alcaldia Municipal de esta ciudad lleva durante el presente año se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña Samayoa; para celebrar el presente contrato a favor de la Alcaldia Municipal de esta Ciudad. Así se expresaron los comparecientes, a quienes explique los efectos legales de este instrumento, y leído que les hubo íntegramente lo escrito en un solo acto ininterrumpido a presencia de los testigos señores RAMON ALBERTO CALDERON HERNANDEZ, de treinta y siete años de edad, abogado; e ISMAEL PERAZA, de cuarenta y seis años de edad, Licenciado en

Ciencias Jurídicas; ambos de este domicilio, a quienes conozco y los identifico por medio de sus respectivos Documento Único de Identidad números: cero uno cero dos uno siete tres nueve cero, y cero cero cuatro cinco cero dos uno tres cinco, manifiesta su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. Juntamente con los Testigos: BOY FE // Juan C Sandoval // RACalderónH // IPeraza // Luis Calderón M // RUBRICABAS.

En el año de mil novecientos ochenta y ANTE MI, del folio número ciento cuarenta y ocho frente, al folio número ciento cuarenta y nueve vuelto del LIBRO TRIGESIMO OCTAVO DE MI
PROTOCOLO, que caducará el dia trece de julio del próximo año, para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello
el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los trece dias del
mes de diciembre del año dos mil siete.



No. 2677956

RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION
SEGREGACION POR DONACION

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 09:59:00 horas, del día Ocho de Enero del año Dos Mil Ocho , en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la 1 .- Matrícula 20074469-00000, con un área de 369,026.2095 metros cuadrados, ubicada en ENTRE CANTON SAN JOSE INGENIO Y BARRIO EL CALVARIO DE LA CIUDAD DE METAPAN, LOTIFICACION BELLA VISTA, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 25.

, del documento de SEGREGACION POR DONACION.

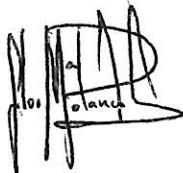
La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación :

1 .- Matrícula 20209953-00000, con un área de 7,830.7700 metros cuadrados, ubicada en LOTIFICACION BELLA VISTA ZONA VERDE, LOTIFICACION BELLA VISTA, correspondiente a la ubicación geográfica de METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 1.

A favor de :

1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 200702029777 a las 10:49;51 horas del día Diecisiete de Diciembre del año Dos Mil Siete .
Santa Ana, Ocho de Enero del año Dos Mil Ocho .-



Lic. Flor de María Polanco de Ortiz
REGISTRADOR AUXILIAR





DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ZONA VERDE Y AREA RECREATIVA
DE LA PARCELACION BELLA VISTA

Propietario: Juan Carpio Sandoval

Ubicación: Calle a San José, Costado Norte de Lotificación Pacheco
Colonia Guadalupe, Municipio de Metapán Departamento de Santa Ana

Área a Desmembrar: Siete mil ochocientos treinta metros cuadrados con
setenta y siete decímetros cuadrados

Costado Norte: Línea Recta de ciento catorce metros con ochenta y cinco
centímetros, colindando en este costado con el polígono J
de la misma lotificación, calle tres de nueve metros de
ancho de por medio

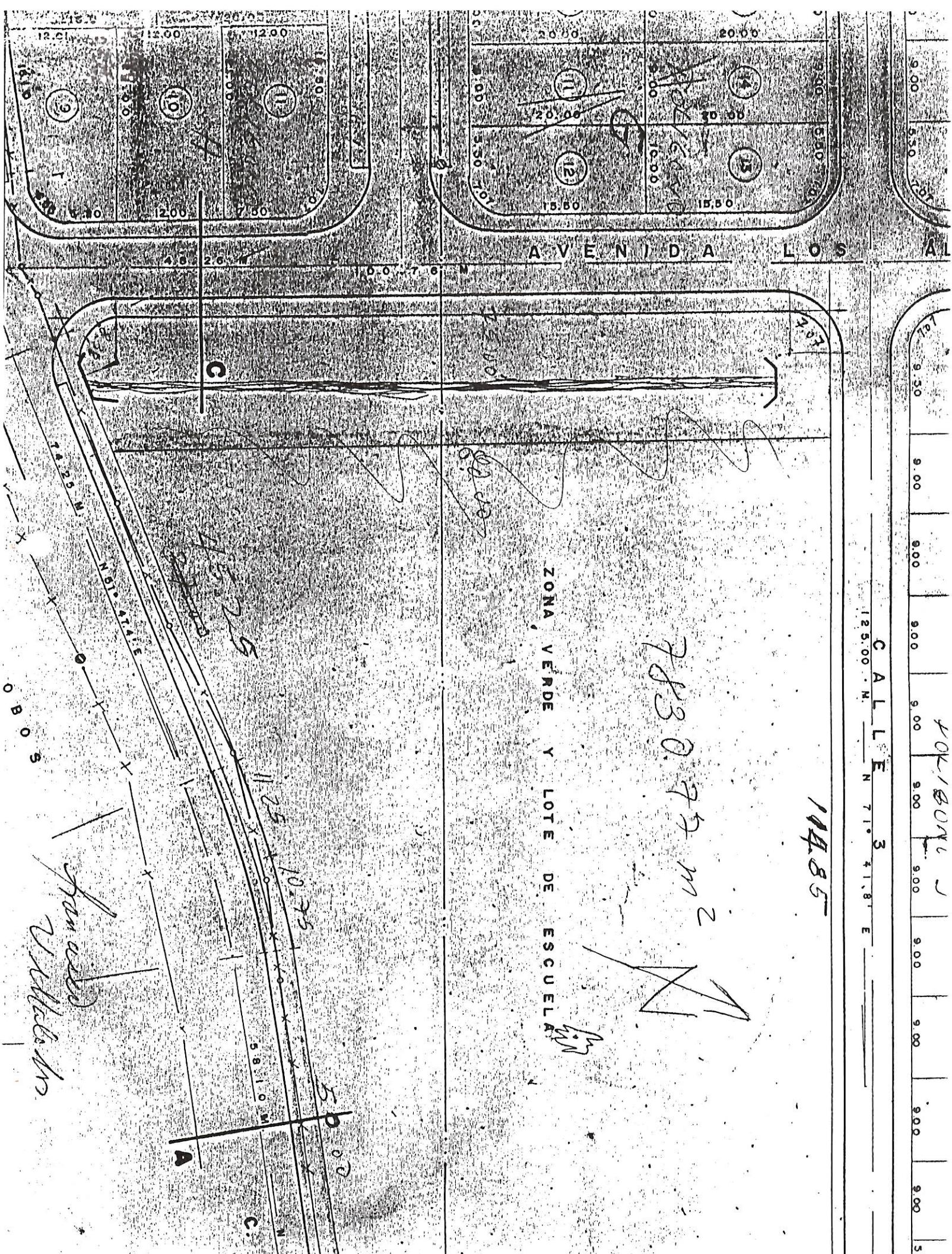
Costado Oriente: línea recta de cincuenta y dos metros con ochenta
centímetros, colinda en este tramo con propiedad de Juan
Carpio Sandoval.

Costado Sur: Este costado se encuentra formado por cuatro tramos
rectos de oriente a poniente así: el primero de cincuenta
metros; el segundo, de diez metros setenta y cinco
centímetros; tercero, de once metros veinticinco
centímetros y el último, de cuarenta y cinco metros con
veinticinco centímetros colindando con propiedad de
francisco Villalobos, calle a San José, con un ancho
variable de por medio.

Costado Poniente: Formado por tres tramos de sur a norte así: el primero,
línea curva de ocho metros treinta y ocho centímetros; el
segundo, linea recta de setenta y cinco metros y el
último, linea curva de siete metros siete centímetros
colindando con polígono H y G de la misma Parcelación
Avenida los Almendros con un acho de once metros de por
medio.

*en la zona de los almendros
entre calles 17 y 18
al 20 de Marzo
N*

Otto A. Linares S.





Lote rústico (Cancha de futbol), ubicado en la calle a san José Ingenio, al costado norte de la lotificación pacheco, Colonia Guadalupe, de una extensión superficial de siete mil ochocientos treinta metros cuadrados, con setenta y siete decímetros cuadrados, que especialmente mide y linda: AL NORTE, ciento catorce metros con ochenta y cinco centímetros, colindando con el polígono "J". AL ORIENTE, cincuenta y dos metros con ochenta centímetros, colinda con Juan Elías Carpio Sandoval, AL SUR; ese costado se encuentra por cuatro tramos rectos de oriente a Poniente así: El primero de cincuenta metros, el segundo de diez metros setenta y cinco centímetros, el tercero de once metros veinticinco centímetros y el cuarto de cuarenta y cinco metros con veinticinco centímetros, colindando con la propiedad de francisco Villalobos, calle a San José de por medio y AL PONIENTE; formado por tres tramos de sur a norte así: el primero línea curva de ocho metros treinta y ocho centímetros, el segundo línea recta de setenta y cinco metros y el tercero línea curva de siete metros siete centímetros, colindando con el polígono "H" y "G", de la misma parcelación, avenida los almendros con un ancho de once metros de por medio. Donado por Don Juan Elías Carpio, con matrícula Nº 20209957-00000, con un valor nominal de..... \$ 3,000.00

20209953-00000 Asiento 1

El Suscrito Registrador Auxiliar de la Unidad de la Primera Sección de Occidente de Santa Ana, HACE CONSTAR: Que se ha revisado el índice de propiedades de las oficinas del departamento de: SANTA ANA, y a favor de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN número de Identificación Tributaria: 0207-010611-002-4

Habiéndose encontrado los Inmueble descritos a continuación:

53.- Matrícula 20209953-00000, Dirección: LOTIFICACION BELLA VISTA, ZONA VERDE, LOTIFICACION BELLA VISTA, JURISDICCIÓN DE METAPAN con un área de: 7,830.7700 metros cuadrados, de Naturaleza Rural, ubicado en METAPAN, SANTA ANA, Folio Activo. De el cual, le corresponde el 100.00% de Derecho de Propiedad, Inscrito en el asiento 1.-